

¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

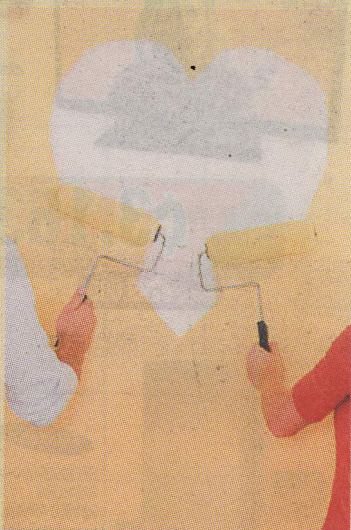
Unión libre

Vivo en unión libre desde hace 4 años, ¿qué derechos tiene mi pareja sobre mis bienes?

La ley reconoce la unión de hecho, también llamada unión libre, otorgándole iguales derechos que a un matrimonio establecido legalmente (derecho a pensión alimenticia, distribución de bienes gananciales, heredar legítimamente, etc).

Pero para ello la unión debe cumplir varios requisitos: ser estable, de no menos de tres años, que ninguna de las partes esté casada con otra persona, ni tenga otras relaciones y que sea entre un hombre y una mujer.

Cualquiera de los dos puede pedir a los tribunales el reconocimiento de la unión en los dos años desde su finalización.



Envíe sus consultas al fax:
2223-6725 o escriba:
mredondop@hotmail.com